

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



Expte N° 712-113/2.019.-
Lu

DECRETO N° **8956** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 AGO 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita el Adicional por Tareas Críticas, Nivel 5, a favor de las Profesionales, de la U. de O.: R 6-01 Dirección Provincial de Hospitales, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579/08 y Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, se emitió la Resolución N° 1884-S/2020, de fecha 18 de septiembre de 2.020, por la que se reconoció el adicional solicitado a las profesionales: Farmacéutica Fanny Graciela Martiarena, CUIL 27-17667992-7, quien revista en el cargo categoría B (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, por cumplir funciones en el Departamento Provincial de Farmacia, a partir del 23 de octubre de 2.018 y la Farmacéutica María Laura Casado, CUIL 27-23979203-6, quien revista en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, por cumplir funciones en el Departamento Provincial de Farmacia, a partir del 16 de noviembre de 2.018, imputándose dicha erogación a partir del 1 de enero del 2.020;

Que, la Unidad Sueldo de la Coordinación de Recursos Humanos informa que se procedió a dar el alta del adicional en cuestión a partir del 1 de enero de 2.020, quedando pendiente los periodos 2.018/2.019;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen expresando que corresponde reconocer el adicional por tareas críticas previsto en la Ley N° 4135, a favor de las profesionales y oponer la prescripción respecto al cobro de los periodos anteriores al ejercicio 2020, conforme art. 2562 inciso c) del Código Civil y Comercial, por lo que entiende procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por cumplido los servicios prestados por la Farmacéutica Fanny Graciela Martiarena, CUIL 27-17667992-7, personal planta permanente, cargo categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, por cumplir funciones en el Departamento Provincial de Farmacia de la U. de O.: R 6-01 Dirección Provincial de Hospitales por el periodo comprendido del 23 de octubre de 2.018 al 31 de diciembre de 2.019 y por prescriptos los haberes derivados del Adicional por Tareas Críticas Nivel 5, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Téngase por cumplido los servicios prestados por la Farmacéutica María Laura Casado, CUIL 27-23979203-6, personal planta permanente, categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, por cumplir

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Fanny Graciela Martiarena
Act. Juratada en Comercio
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

46

8956

S.-

DECRETO N°

funciones en el Departamento Provincial de Farmacia de la U. de O.: R 6-01, Dirección Provincial de Hospitales, por el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019 y por prescriptos los haberes derivados del artículo 2802 del Código Civil y Comercial de la Nación, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUJID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Handwritten signature]

GRN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten signature]
OFICINA JUJUY
Ministerio de Salud - Jujuy